ANÁLISIS DEL SECTOR

Del proceso que tiene por objeto:

«Prestar el servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y Hábitat, priorizados por PROSPERIDAD SOCIAL – Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.»

Subdirección de Contratación y Dirección de Infraestructura Social y Hábitat - DISH

NOVIEMBRE DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES....3
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO....16
3.1. ASPECTO ECONÓMICO....16
3.1.1. Clasificador de bienes y servicios....16
3.1.2. Variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB)....16
3.1.3. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC).....18
3.1.4. Información de salarios anual....19
3.1.5. Tasa de desempleo y brecha de género....20
3.1.6. Empleo población con discapacidad....21
3.1.7. Empleo de población LGTBI....22
3.2. ASPECTO REGULATORIO....23
3.3 ASPECTO TÉCNICO....24
3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES....24
3.4.1 Proveedores MIPYME....25
3.4.2 Proveedores emprendimientos y empresas de mujeres....26
3.4.3. Criterios ambientales social y político....27
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA....27
4.1 Fuente Interna.....27
4.2. Fuente Externa:....30
5. ESTUDIO DE LA OFERTA....32
5.1 Verificación Registro Único Empresarial y Social – RUES....32
6. ANÁLISIS DE RIESGOS....33
7. ANÁLISIS DE COSTOS....38
7.1 COSTOS DIRECTOS....38
7.2 COSTOS INDIRECTOS....38
7.2.1 Impuestos....38
8. CONCLUSIONES....38

1. ANTECEDENTES.

Conforme lo manifiesta la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat - DISH, la necesidad se describe así:

«El artículo 8 de la Ley 487 de 1998, creó el Fondo de Inversiones para la Paz como principal instrumento de financiación de programas y proyectos estructurados para la obtención de la Paz, constituyendo una cuenta especial, sin personería jurídica, adscrita a la Presidencia de la República.

El citado artículo 8º establece que para el desarrollo de su finalidad se podrán crear Fondos Fiduciarios, celebrar contratos de fiducia y encargos fiduciarios, contratos de administración y de mandato y las demás clases de negocios jurídicos que sean necesarios. Para todos los efectos, los contratos que se celebren en relación con el Fondo, para arbitrar recursos o para la ejecución o inversión de los mismo se regirán por las reglas del derecho privado.

De conformidad con el numeral 12 del artículo 4 del Decreto 2094 de 2016 es función de PROSPERIDAD SOCIAL: "Administrar el Fondo de Inversión para la Paz, FIP, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 487 de 1.998 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan".

El artículo 31 del decreto No. 2094 de 2016, establece que el Fondo de Inversión para la Paz - FIP, continúa administrándose como un sistema separado de cuentas adscrito al Departamento Administrativo para la PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL.

El Departamento Administrativo para la PROSPERIDAD SOCIAL, en adelante PROSPERIDAD SOCIAL, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2094 del 22 de diciembre de 2016, tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, y la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrolla directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes.

Que el artículo 1º, Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo - PND, de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, se establece lo siguiente: "El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que se expide por medio de la presente ley, tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso se debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia, es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común."

Es así como el PND, se fundamenta en la búsqueda de una oportunidad para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento en armonía con la naturaleza.

Teniendo en cuenta que el PND 2022-2026 reconoce las diferencias territoriales y culturales, este se compone de cinco transformaciones, construidas a partir de diálogos vinculantes con ciudadanos de todo el país y con aquellos ubicados en el exterior.

Una de estas transformaciones está contenida en el eje temático de "Seguridad humana y justicia social", que se centra en la "Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad."

El tipo de intervenciones que realiza PROSPERIDAD SOCIAL permite aumentar las potencialidades y ventajas comparativas de las comunidades donde se realizan los proyectos, para disminuir el desempleo, eliminar la pobreza extrema, enfrentar los desafíos del cambio climático, consolidar la seguridad y lograr los objetivos de desarrollo sostenible 2030. La naturaleza de sus programas, sus antecedentes y resultados reflejan su funcionalidad y aporte en escenarios de postconflicto, guardando correlación directa con las necesidades de las regiones, las comunidades y las autoridades locales como actores protagónicos de su propio desarrollo. De allí que los programa obtenga sus recursos del Fondo de Inversión para la Paz - FIP como principal instrumento de financiación de programas y proyectos estructurados para la consolidación de la Paz.

Que, para ello, PROSPERIDAD SOCIAL a través de La Dirección de Infraestructura Social y Hábitat - DISH, en virtud del artículo 23 del Decreto 2094 de 2016 cumple, entre otras, las siguientes funciones: 1). Diseñar, formular, identificar y adoptar planes, programas, estrategias y proyectos de infraestructura social y hábitat que permitan mejorar la calidad de vida de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación; 2) Ejecutar y articular las políticas, planes, programas y proyectos de infraestructura social y hábitat dirigidos a reducir la vulnerabilidad de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación; 3) Proponer y aplicar los criterios de vinculación de entes territoriales y beneficiarios y a los programas a cargo de la dependencia y velar por su cumplimiento.

Mediante la DISH, se ha propuesto fortalecer los sistemas de mejoramiento integral para las comunidades previamente focalizadas y establecer polos de desarrollo que mejoren las condiciones de vida de la población, siendo estos proyectos el complemento para otros programas.

Que desde la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat se promueven proyectos que se ofertan de manera directa a población en condición de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado, comunidades étnicas, campesinos y pequeños productores agrícolas, de manera individual o colectiva a través de organizaciones por ellos conformadas. Así mismo, se desarrollan proyectos de infraestructura social y hábitat por iniciativas presentadas por departamentos, municipios, resguardos, organizaciones sociales y/o comunitarias. En todo caso, bien sea por oferta o iniciativa externa, la financiación y ejecución de los proyectos de infraestructura social y hábitat se rigen bajo los criterios de focalización territorial, individual y enfoque diferencial que establece PROSPERIDAD SOCIAL.

Para ello, la Resolución No. 1123 del 31 de mayo de 2023 modificada por la Resolución 02563 de 2024, se establecieron los criterios de focalización para identificar y seleccionar los territorios que recibirán financiación para proyectos de infraestructura social y hábitat a nivel nacional. Esta distribución del gasto público social tiene como objetivo mejorar la calidad de vida, la competitividad local y la generación de empleo e ingresos en las comunidades. Para implementar el proceso de focalización de los programas y proyectos de infraestructura social y hábitat financiados por PROSPERIDAD SOCIAL, es necesaria una transformación estratégica de las bases que sustentan la pobreza, aprovechando las diferencias culturales y reconectando a la población con las oportunidades que ofrece Prosperidad Total.

Por lo tanto, PROSPERIDAD SOCIAL ha implementado estrategias y acciones para garantizar la transparencia y una gestión más efectiva de los recursos destinados a la infraestructura social y productiva. Además, se promueve la participación de diversas áreas de la entidad a través de un comité consultivo institucional de Infraestructura Social y Hábitat para la Paz.

En consecuencia, PROSPERIDAD SOCIAL ha determinado la ejecución de los proyectos indicados en el Anexo 1 – Proyectos a Ejecutar, teniendo en cuenta que en los ejercicios de focalización territorial y poblacional de programas sociales se han aumentado considerablemente órdenes judiciales y otras acciones vinculantes, como alertas tempranas, acciones de urgencia, que involucran la priorización de territorios y población, ocasionando alta demanda de ingreso a las iniciativas de Infraestructura Social y Hábitat, cuando estas cuentan con recursos (presupuestos, metas y cupos) finitos.

En ese sentido, para un tratamiento efectivo, oportuno y que garantice la debida participación de los territorios y poblaciones vinculados tanto por acciones vinculantes como por los criterios ordinarios de los proyecto de Infraestructura, que para los dos escenarios las acciones están encaminadas a incluir a la población con mayor grado de vulnerabilidad y pobreza, se definió un esquema de priorización de dichas acciones vinculantes, en el que se priorizará la vinculación de los territorios y población de acuerdo con la tipología de las acciones vinculantes en las que se encuentre.

Cabe precisar que la priorización de las acciones vinculantes no implica exclusión en futuras intervenciones, los territorios y poblaciones que no quedaron en un ejercicio inicial, quedan en una suerte de lista de espera, siempre y cuando se cumplan las condiciones para la nueva vigencia de la intervención.

Al respecto se pone de presente pronunciamiento de la Corte Constitucional sobre asignación de turnos como criterio de racionalidad administrativa.

"Esta Corporación ha tenido oportunidad de pronunciarse sobre la importancia de establecer y respetar turnos, para la administración y entrega de prestaciones que materializan derechos constitucionales. La Corte considera razonable el que la administración defina turnos para asegurar el acceso efectivo a tales prestaciones en condiciones de igualdad, eficiencia, eficacia y calidad. La posibilidad de que la administración fije turnos y prioridades implica que el usuario o beneficiario de la prestación sepa con certeza, cuándo tendrá acceso efectivo a la prestación, cómo se fijan las prioridades y cuáles sujetos de especial protección constitucional y cuáles derechos de ciertos grupos permiten alterar tales turnos." (Sentencia T-293/09)

Así como también, un precedente jurisprudencial relevante frente a la vinculación prioritaria de población en condición de desplazamiento en subsidios de vivienda que, dado el contexto actual sobre aumento de acciones vinculantes, que aplica para la focalización de los proyectos de Infraestructura Social y Hábitat.

"La jurisprudencia constitucional ha estimado que los turnos asignados por la administración para la entrega de los subsidios de vivienda a la población desplazada no pueden ser alterados en su orden usual por cuanto ello implicaría vulnerar los derechos a la igualdad y al debido proceso de quienes confían en que los mismos serán asignados aplicando criterios preestablecidos de prioridad." (Sentencia T-349/13)

Por lo anterior, los proyectos de Infraestructura Social y Hábitat al contar con criterios de priorización, diferentes a las acciones vinculantes, y al tener recursos limitados para su ejecución, se tiene la facultad de acudir al criterio de racionalidad administrativa de asignación de turnos o listas de espera de territorios y poblaciones sujeto de atención de la intervención para que sean atendidas en futuras vigencias. Sin que esto implique vulnerar los derechos a la igualdad y al debido proceso de quienes cuentan las condiciones del programa por conducto regular, los cuales también corresponde a condiciones de vulnerabilidad y pobreza.

Dado lo anterior, la DISH, El GIT de Enfoque Diferencial y el GIT de Focalización perteneciente a la Subdirección General para la Superación de la Pobreza, han identificado una serie de compromisos de obligatorio cumplimiento a través de los cuales la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat debe desarrollar acciones enmarcadas en el cumplimiento de:

- Medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Compromisos establecidos a través de CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social).
- PIRC (Planes Integrales de Reparación Colectiva).
- Planes específicos con Consejos Comunitarios NARP (Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras).
- Compromisos SNARIV (Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Victimas).
- Iniciativas PDET (Programas de desarrollo con enfoque territorial).
- Sentencias, autos, mesas regionales, acciones de obligatorio cumplimiento, etc.
- Proyectos estratégicos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida".

Es así como, atendiendo la misión y los objetivos de PROSPERIDAD SOCIAL y la DISH, se busca viabilizar la ejecución de los proyectos identificados en el marco de las acciones vinculantes previamente mencionadas, siempre y cuando la necesidad y las condiciones iniciales persistan en dichos territorios. A continuación, se presenta la priorización de proyectos, identificando la acción vinculante por la que fueron priorizados:

No.	Departamento	Municipio	Intervención	Sector	Tipología	Acción Vinculante
1	Chocó	Bojayá_Bellavista	Sendero ecológico y ambiental (memoria)	Infraestructura social	Sendero	Sentencia T-622-2016 Plan de Acción Integral del Rio Atrato
2	Casanare	Paz de Ariporo	Construcción Plaza de mercado	Social comunitario	Plaza de mercado	ACCION POPULAR No. 2020-00211 de HENRY RIAÑO CRISTIANO.
3	Cesar	Pueblo Bello / Nabusimake	Placa huella	Vías y transporte	Vía rural	T-025 de 2004/ Auto 004
4	Cauca	Argelia	Plaza de mercado del corregimiento de El Plateado	Social comunitario	Plaza de mercado	T025, autos de seguimiento Auto 045 de 2010/ Auto 219 de 2012, Sentencia Cabildo Indígena KWESX Kiwe/
5	Cauca	El Tambo	Plaza de mercado de El Tambo	Social comunitario	Plaza de mercado	T025, autos de seguimiento Auto 045 de 2010/ Auto 219 de 2012, Sentencia Cabildo Indígena KWESX Kiwe/
6	Cauca	López de Micay	Plaza de mercado de López de Micay	Social comunitario	Plaza de mercado	T025, autos de seguimiento Auto 045 de 2010/ Auto 219 de 2012, Sentencia Cabildo Indígena KWESX Kiwe/
7	Cauca	Puerto Tejada	Plaza de mercado de Puerto Tejada	Social comunitario	Plaza de mercado	Auto 032 de marzo de 2019 / Alerta Temprana de la Defensoría. 018 de 2022
8	Cauca	Suárez	Placa huella vereda La Gelima - Yolombó	Vías y transporte	Vía rural	T025 - Auto 266 de 2017, ALERTAS TEMPRANAS 033

No.	Departamento	Municipio	Intervención	Sector	Tipología	Acción Vinculante
9	Cauca	Suárez	Malecón	Infraestructura social	Malecón	T025 - Auto 266 de 2017, ALERTAS TEMPRANAS 005-23/
10	La Guajira	Riohacha	Plaza de mercado de Riohacha	Social comunitario	Plaza de mercado	T-025 de 2004/ Auto 004, T-302/17 /Decreto 1085/02 Estado de Emergencia Económica
11	Nariño	Tumaco	Plaza de mercado de Tumaco	Social comunitario	Plaza de mercado	Plan Nacional de Desarrollo - Ley 2294 de 2023, Sentencia 620 de 2017, T-025, Auto 073/2014
12	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Exploratorio Nacional	Infraestructura social		Plan Nacional de Desarrollo - Ley 2294 de 2023 Art. 24
13	Bolívar	María La Baja	Diseño de ampliación y construcción del comedor escolar del corregimiento del Níspero	Social comunitario	Comedor escolar	Auto 005 del 2009 y la orden 4 del Auto 073 de 2014 proferidos por la Corte Constitucional. Planes Específicos de Prevención, Protección y Atención_NARP
14	Norte de Santander	Villa del Rosario	Construcción del centro policultural.	Social comunitario	Centro policultural.	SNARIV Frontera y Territorial
15	Nariño	Barbacoas	Casa Ancestral Casa de pensamiento (Awá)	Social comunitario	Casa Ancestral	Auto 620-2017
16	Nariño	Tumaco	Casa Ancestral Casa de pensamiento (Awá)	Social comunitario	Casa Ancestral	Auto 620-2017
17	Chocó	Tadó	2 Casas comunitarias en los corregimientos de playa de oro y carmelo	Social comunitario	Mejoramiento de 2 estructuras de las casas comunitarias	Auto 005 del 2009 y la orden 4 del Auto 073 de 2014 proferidos por la Corte Constitucional. Planes Específicos de Prevención, Protección y Atención_NARP
18	Chocó	Riosucio	Centro de Acopio - Concejo Comunitario de la cuenca del Rio Salaquí COCOMACUSAL	Social comunitario	Centro de Acopio	Auto 005 del 2009 y la orden 4 del Auto 073 de 2014 proferidos por la Corte Constitucional. Planes Específicos de Prevención, Protección y Atención_NARP
19	Choco	Belén de Bajirá	Centro de acopio - Concejo Comunitario de los ríos la Larga y Tumaradó "Coculatu"	Social comunitario	Centro de Acopio	Auto 005 del 2009 y la orden 4 del Auto 073 de 2014 proferidos por la Corte Constitucional. Planes Específicos

No.	Departamento	Municipio	Intervención	Sector	Tipología	Acción Vinculante
						de Prevención, Protección y Atención_NARP
20	Chocó	Riosucio	Centro de acopio - Concejo Comunitario de la cuenca del Rio Quiparadó	Social comunitario	Centro de Acopio	Auto 005 del 2009 y la orden 4 del Auto 073 de 2014 proferidos por la Corte Constitucional. Planes Específicos de Prevención, Protección y Atención_NARP
21	Cauca	Santander de Quilichao y Buenos Aires	Placa huella, Adecuación camino de herradura Estudios y diseños	Vías y transporte	vía rural	Concejo comunitario Cuenca del Rio Cauca y microcuencas de Rio teta y Mazamorrero
22	Risaralda	Mistrató Pueblo Embera Chamí	Construcción de una caseta comunitaria o una Maloka	Social comunitario	Caseta comunitaria	Sentencia T025-2004, Auto 004-2009_Embera chamí
23	Risaralda	Pueblorrico Pueblo Embera Cativa	Construcción de una caseta comunitaria o una Maloka	Social comunitario	Caseta comunitaria	Sentencia T025-2004, Auto 004-2009_Embera Cativa
24	Huila	Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU)	1 Km de placa huella	Vías y transporte	Vías Rural y productiva	Convenio 168 de la OIT, Ley 21 de 1991, Auto 004 de 2009
25	Nariño	Olaya Herrera	Construcción y mejora del embarcadero para plaza de mercado móvil de la vereda de las marías municipio de Olaya herrera – Nariño	Social comunitario	Plaza de mercado	Auto 620-2017
26	Nariño	El Charco	Construcción pavimentación cra 2 entre clls 5 y 6. Cll 5 entre cra 2 y 3 cra 3 entre clls 4 y 5 barrio Bustamante municipio de El Charco - Nariño	Vías y transporte	Vías Urbana	Auto 620-2017
27	Nariño	Francisco Pizarro	Pavimentación vías urbanas municipio de Francisco Pizarro - Nariño	Vías y transporte	Vías Urbana	Auto 620-2017
28	Nariño	Magui Payán	Estudios y diseños	Social comunitario	Estudios y diseños	Auto 620-2017
29	Nariño	Ricaurte	Vías urbanas	Vías y transporte	Vías Urbana	Auto 620-2017
30	Chocó	Acandí	Pavimento En El Municipio De Acandí, Al Corregimiento De La Caleta, Departamento Del Chocó	Vías y transporte	Vías Urbana	Sentencia T-622-2016 Plan de Acción Integral del Rio Atrato

No.	Departamento	Municipio	Intervención	Sector	Tipología	Acción Vinculante
31	Chocó	Carmen del Darién	Construcción De Centro De Acopio En La Comunidad De Brisa Concejo Comunitario Del Río Cubaradó En El Municipio Del Carmen Del Darién - Chocó	Social comunitario	Centro de Acopio	Sentencia T-622-2016 Plan de Acción Integral del Rio Atrato
32	Chocó	Bagadó	Construcción Formulación De Proyectos		Formulación de proyectos	Sentencia T-622-2016 Plan de Acción Integral del Rio Atrato
33	Chocó	Lloró	Construcción De 337 Metros De Pavimento En Concreto Rígido De Una Vía Urbana En El Barrio Nuevo Lloro, Municipio Lloro - Chocó	Vías y transporte	Vías Urbana	Sentencia T-622-2016 Plan de Acción Integral del Rio Atrato
34	Chocó	Medio Atrato	Construcción Formulación De Proyectos Mejoramiento E Intervención Con Pavimentación En Concreto Rígido De La Cll Principal Del Barrio Villa Flores En Beté, Casco Urbano Del Municipio De Medio Atrato - Chocó		Formulación De Proyectos	Sentencia T-622-2016 Plan de Acción Integral del Rio Atrato
35	Chocó	Riosucio	Formulación De Proyectos Construcción La Plaza De Mercado Del Municipio De Riosucio		Formulación De Proyectos	Sentencia T-622-2016 Plan de Acción Integral del Rio Atrato
36	Chocó	Quibdó	Adecuación, Ampliación Y Remodelación De La Plaza De Mercado En El Municipio De Quibdó, Departamento Del Chocó	Social comunitario	Plaza de mercado	Sentencia T-622-2016 Plan de Acción Integral del Rio Atrato
37	Chocó	Rio Quito	Construcción Del Centro De Transformación Avícola Y Piscícola En El Corregimiento De San Isidro, Municipio Del Rio Quito - Chocó	Social comunitario	Centro de Transformación Productiva	Sentencia T-622-2016 Plan de Acción Integral del Rio Atrato
38	Chocó	Unguía	Construcción De Pavimento En Concreto Rígido En La Cabecera Municipal De Ungía Chocó	Vías y transporte	Vias Urbana	Sentencia T-622-2016 Plan de Acción Integral del Rio Atrato
39	Chocó	Bajo Baudó	Adecuación y mejoramiento de la casa comunitaria del consejo de San	Social comunitario	Social comunitaria	Sentencia T025-2004 Auto 005 del 2009 y la orden 4 del Auto 073 de 2014

No.	Departamento	Municipio	Intervención	Sector	Tipología	Acción Vinculante
			Agustín de terrón			proferidos por la Corte Constitucional.
40	Putumayo	Puerto Asís	Estructuración del proyecto Puentes y Placa Huellas en los caminos intracomunitarios Buenavista - Puerto Silencio de los Resguardos Gonzaya (Buenavista) y Po Piyuya (Santa Cruz de Piñuña Blanco)	Vías y transporte	Estudios y Diseños	Medida Cautelar (MC-395-18)_Pueblo Siona
41	Chocó	Bajo Baudó	Construcción de la sede del Consejo Comunitario de Piliza en la comunidad de Piliza	Social comunitario	Casa de Paso	Auto 005 del 2009
42	Chocó	Rio Quito_Villa Conto	Baterías sanitarias comunitarias Boca de Apartadó, Chiguarandó y Loma de Pueblo Nuevo	Social comunitario	Baterías Sanitarias comunitarias	Auto 005 del 2009 y la orden 4 del Auto 073 de 2014 proferidos por la Corte Constitucional. Planes Específicos de Prevención, Protección y Atención_NARP
43	Chocó	Bajo Baudó	Construcción de un centro de acopio para el Conselo Comunitario Pavasa (Pavasa)	Social comunitario	Centro de Acopio	Consejo comunitario Pavasa
44	Nariño	Mallama	Plaza de mercado	Social comunitario	Plaza de mercado	Decreto 2194 de 2013 Mesa Regional Permanente de Concertación Pastos y Quillasingas (OPV)
45	Putumayo	Villagarzón / Resguardo Indígena Yocorobé Bajo Santa Helena	Estudios y diseños para la construcción de la casa cabildo. adecuación de la caseta comunal (y dotación cambio de pisos ampliación de la casa mejoramiento de cubierta mejoramiento batería sanitaria elaboración de tarima construcción de bodega construcción de cocina y comedor	Social comunitario	Casa Cabildo / Caseta comunitaria	PIRC, en el marco del Decreto Ley 4633 de 2011

No.	Departamento	Municipio	Intervención	Sector	Tipología	Acción Vinculante
46	Chocó	Bajo Baudó	Mejoramiento de Viviendas: **180**	Habitat	MCH	Auto 005 del 2009 y la orden 4 del Auto 073 de 2014 proferidos por la Corte Constitucional. Planes Específicos de Prevención, Protección y Atención_NARP
47	Chocó	Quibdó	Mejoramiento de Viviendas: **40**	Habitat	MCH	Auto 005 del 2009 y la orden 4 del Auto 073 de 2014 proferidos por la Corte Constitucional. Planes Específicos de Prevención, Protección y Atención_NARP
48	Chocó	Quibdó	**100** Unidades sanitarias	Habitat	MCH	Auto 005 del 2009 y la orden 4 del Auto 073 de 2014 proferidos por la Corte Constitucional. Planes Específicos de Prevención, Protección y Atención_NARP
49	Chocó	Riosucio	Construcción de **70** Mejoramiento de Vivienda y el suministro e instalación de implementos de energías renovables.	Habitat	MCH	Fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Operación Génesis (Cacarica) Vs. Colombia_NARP
50	chocó	Unguía	Mejoramiento de Viviendas: **14**	Habitat	MCH	Sentencia T-622-2016 Plan de Acción Integral del Rio Atrato
51	Chocó	Acandí	Mejoramiento de Viviendas: **35**	Habitat	MCH	Sentencia T-622-2016 Plan de Acción Integral del Rio Atrato
52	Putumayo	Mocoa	CONPES MOCOA, se estiman **159** intervenciones de mejoramientos de viviendas	Habitat	MCH	CONPES 3904-2017
53	Bolívar	Mompox	CONPES MOMPOX (MCH), se estiman **111** intervenciones de mejoramientos de viviendas.	Hábitat	MCH	CONPES 4046-2021
54	Valle del Cauca	Cali	Cofinanciación Institución educativa	Infraestructura social	INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	Alerta Temprana de la Defensoría N° 001-22

Cabe aclarar, que este listado podrá ser motivo de modificación, según lo determine PROSPERIDAD SOCIAL, conforme el desarrollo de la ejecución del Contrato Interadministrativo y a las necesidades que se establezcan por la naturaleza de sus funciones.

Es por ello por lo que desde la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat para materializar los proyectos que se promueven con cargo a los recursos del FIP, PROSPERIDAD SOCIAL se propone suscribir contratos interadministrativos con entidades públicas para que desarrollen

la Gerencia de Proyectos y/o asistencia técnica que identifique, madure y ejecute los proyectos o iniciativas radicadas de los proyectos de infraestructura social productiva y hábitat en PROSPERIDAD SOCIAL. Ello teniendo en cuenta que, las empresas encargadas de servicios de gerencias integrales ofrecen servicios de gestión de entrega de proyectos buscando que los resultados estén en línea con los objetivos organizacionales.

Asimismo, se ha considerado que dichas empresas son expertas en la evaluación y gestión de los problemas técnicos, ambientales, jurídicos, financieros y sociales que rodean cada proyecto, lo cual permite planificar e implementar proyectos como los que PROSPERIDAD SOCIAL se propone ejecutar de manera eficiente, con un enfoque que permite la optimización de costos, plazos y garantiza la calidad y, en general, el cumplimento de los principios de planeación y austeridad del gasto que rigen la función pública.

El alcance de estos proyectos comprende la recepción de las iniciativas de infraestructura social productiva y vial presentadas por las entidades territoriales y/o comunidades, la maduración del proyecto y la ejecución de las obras dirigidas a fortalecer los sistemas productivos de las comunidades focalizadas tendientes a la mejora de las condiciones de vida de la población. Así como, la ejecución de los proyectos de Mejoramiento de las Condiciones de Habitabilidad (MCH) que Prosperidad SOCIAL determine. Dado el estado de maduración de los proyectos priorizados, lo cual representa una expectativa incierta respecto a los costos de cada uno de los proyectos, para efectos de establecer un presupuesto se realizó un ejercicio de estimación de costos de manera general, los cuales deberán definirse al final de la etapa de maduración.

En el esquema de ejecución planteado a través de los contratos interadministrativos de Gerencia de Proyectos que se suscriben con las entidades públicas, éstas contraen, entre otras, la obligación de adelantar los procesos y trámites precontractuales, contractuales y postcontractuales para la celebración, ejecución y liquidación de contratos de consultoría y obra, para llevar a cabo la maduración de los proyectos a través de la elaboración, complementación, actualización de los estudios, diseños y construcción de obras de infraestructura social productiva y vial, de acuerdo con los proyectos presentados.

El mecanismo de Gerencia de Proyectos permite brindar una asistencia técnica a las comunidades que carecen de recursos técnicos y financieros para formular y madurar sus proyectos, a la vez que posibilita optimizar la estructuración y ejecución del proyecto con criterios de equidad, transparencia, calidad y eficiencia.

Dada la magnitud de los recursos a emplear y la complejidad técnica y social de los proyectos que se pretender atender, desde la DISH se requiere una Gerencia de Proyectos que obre con probidad, conocimientos especializados, experiencia específica en la materia, capacidad técnica, administrativa y logística entre otras.

A su vez, por su naturaleza y experiencia estas entidades están dotadas por ley de ventajas competitivas en su gestión contractual respecto de aquellas que se rigen por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Así las cosas, con la contratación de gerencias se garantiza la consecución de los fines del Estado y el ejercicio de los principios rectores de la función pública tales como buena fe, celeridad, economía, eficiencia, eficacia, transparencia, selección objetiva y participación plural de la ciudadanía en la ejecución de contratos, dispuestos en el artículo 2 de la Constitución Política y en el artículo la Ley 489 de 1998, todo esto en el marco del cumplimiento de los objetivos misionales de PROSPERIDAD SOCIAL.

Es por ello que se ha considerado a ENTERRITORIO por su experticia en la evaluación y gestión de los desarrollos técnicos, ambientales, jurídicos, financieros y sociales que rodean proyectos de alto impacto desde el ámbito de la construcción de obras, lo cual permite planificar e implementar programas, como los que **PROSPERIDAD SOCIAL** se propone ejecutar de manera eficiente, con un enfoque que permite la optimización de costos, plazos y

garantiza la calidad y, en general, el cumplimento de los principios de planeación y austeridad del gasto que rigen la función pública.

La Gerencia de Proyectos está orientada a llevar a cabo la maduración (Fase 3) de los proyectos presentados por las Entidades Territoriales y recibidos en la **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT** de **PROSPERIDAD SOCIAL,** así como la construcción de obras civiles de infraestructura social productiva y vial, así como los proyectos de Mejoramiento de las Condiciones de Habitabilidad (MCH) que PROSPERIDAD SOCIAL determine, lo cual implicará adelantar los procesos y trámites para la celebración, ejecución y liquidación de contratos de obra e interventoría, así como ejercer la supervisión de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, sociales, ambientales, contables y jurídicos de los contratos de interventoría suscritos por dicha entidad y en línea con ello hará seguimiento, control y entrega de la ejecución de los proyectos.

La contratación de la Gerencia de Proyectos permite brindar una asistencia técnica directamente en los lugares donde se ejecutarán las obras posibilitando optimizar la estructuración y ejecución del proyecto con criterios de equidad, transparencia, calidad y eficiencia, conocimientos especializados, experiencia específica en la materia, capacidad técnica, administrativa y logística entre otras.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A., creada por el Decreto 3068 de 1968, reestructurada mediante el Decreto 2168 de 1992, Decreto 288 de 2004 y transformada mediante Decreto Ley 1962 de 2023, con Escritura Pública No. 170 del 1 de marzo de 2024 de Notaría 46 de Bogotá D.C., inscrita en Cámara de Comercio 11 de Marzo de 2024, con el No. 03076312 del Libro IX, es una sociedad de naturaleza comercial, anónima, de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, de carácter financiero, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que tiene por objeto: "Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de inversión para el desarrollo, lo que implica participar en cualquiera de las etapas de preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo", adicionalmente entre otras actividades que forman parte de su objeto social, se tienen las de: Promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales; estructurar, formular, evaluar y/o validar técnica, financiera y legalmente proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada; celebrar contratos de fiducia y encargo fiduciario para administrar recursos que transfieran terceros para financiar la ejecución de programas relacionados con su objeto social; realizar operaciones de financiamiento no reembolsable con recursos del presupuesto nacional o con utilidades líquidas asignadas a la entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales.

En marco de la Gerencia de proyectos ENTerritorio S.A. (Antiguo Fonade) viene ejecutando para Prosperidad Social el Convenio 069 de 2012, el cual tiene por objeto el siguiente: "Fonade se compromete con el Departamento Para la Prosperidad Social a adelantar la gerencia integral de los proyectos entregados por este", este convenio fue suscrito el 27 de diciembre de 2012 e inició su ejecución el día 28 de diciembre de 2012, el valor del Convenio es de $743.885.001.152,63 y tiene como fecha de terminación el 30 de junio de 2025, comprendiendo la ejecución de proyectos de infraestrucutra vial, deportiva, recreativa, educativa, de saneamiento básico, social comunitaria, de espacio público, hospitalaria y mejoramiento de vivienda, entre otras.

Así mismo, como Gerente de Proyectos , asume un rol de Aliado Estratégico, a través del cual deberá adelantar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato Interadministrativo a suscribir y para tal efecto bajo la línea de Gerencia de Proyectos desarrollará las actividades jurídicas, técnicas, administrativas y financieras de manera integral, en virtud de las cuales ejecuta por su cuenta y riesgo y de forma autónoma los proyectos de inversión señalados en el presente documento, asumiendo en consecuencia obligaciones de resultado. A continuación, se presentan algunos aspectos relevantes que, como Gerente de Proyectos, ofrece ENTerritorio:

A. PRINCIPALES ASPECTOS TÉCNICOS:

Desarrollar con autonomía la Gerencia de Proyectos, conforme a la metodología de trabajo y al esquema de organización establecido en el Manual de Gerencia de Proyectos y en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptados por ENTerritorio S.A.

La ejecución de la gerencia de proyectos tendrá cobertura o alcance en las diferentes etapas que constituyen el ciclo de proyectos, preparatoria o de pre-inversión, ejecución y puesta en marcha y operación y evaluación de los proyectos de inversión.

B. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

Las actividades que deberá adelantar ENTerritorio S.A. para ejecutar el objeto del contrato de Gerencia de proyectos de inversión indicados en este documento entre otras, son las siguientes:

- Planear y ejecutar todas las actividades jurídicas, técnicas, financieras, contables y administrativas necesarias para el desarrollo de los proyectos de inversión.
- Realizar la actualización permanente de los proyectos en los diseños, en las compras y en los ajustes que técnicamente se requieran.
- Adelantar las contrataciones de todos los bienes y servicios que se requieran para el desarrollo de los proyectos, lo que incluye la revisión de los costos previstos para cada una de las actividades requeridas para la implementación y/o desarrollo de los proyectos.
- Coordinar el personal técnico requerido para la ejecución de los proyectos.
- Realizar los informes de ejecución y el informe de terminación de la ejecución del contrato.
- Controlar contable y presupuestal del contrato de manera independiente.
- Implementar esquemas de seguimiento y control de todas las actividades que se desarrollen en el marco de la gerencia de los proyectos.

C. BENEFICIOS DE LA GERENCIA DE PROYECTOS:

- Experticia técnica, jurídica y financiera en la ejecución de los proyectos de inversión.
- Adecuados y eficientes procesos de selección contractual para la ejecución de los proyectos.
- Manuales, procesos y procedimientos enmarcados en un Sistema de Gestión de Calidad que permiten el manejo y control eficiente de los recursos.
- Asunción de riesgos previsibles en la ejecución de los proyectos a instancias de la Empresa de Economía Mixta acreditada como agencia nacional de ejecución de proyectos de desarrollo con la capacidad técnica, jurídica y financiera.
- Resultados positivos de los proyectos contratados.
- Articulación con los diferentes actores involucrados para el desarrollo de los proyectos.
- Estructura organizacional diseñada para gerenciar proyectos.
- Vinculación del recurso humano altamente calificado para desarrollar la gerencia de los proyectos.
- Control financiero y de riesgos por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

D. ETAPAS DE LA GERENCIA DE PROYECTOS

a. Negociación: ENTerritorio S.A. deberá determinar la viabilidad para la suscripción de contratos a través de un adecuado proceso de identificación, revisión y análisis de las necesidades de PROSPERIDAD SOCIAL y de los proyectos a ejecutar, conforme el Procedimiento de Negociación de líneas misionales establecido en el sistema de gestión de calidad de la Entidad, con el fin de determinar entre otros, costos, riesgos y condiciones de la ejecución de los proyectos y la viabilidad de su celebración.

b. Planeación: En ella ENTerritorio S.A. definirá todas las actividades técnicas, jurídicas, financieras, contables y administrativas necesarias para la ejecución de los proyectos, entre otras, la formulación del plan operativo, recepción, análisis de la información técnica disponible entregada por parte de PROSPERIDAD SOCIAL y completitud de la misma para dar inicio a la ejecución de los proyectos, activación de las cuentas presupuestales y bancarias para el manejo de los recursos, inicio de la etapa precontractual, instalación del comité operativo y aprobación de su reglamento.

c. Ejecución: En esta etapa ENTerritorio S.A. adelantará las actividades necesarias para desarrollar las obligaciones asumidas relacionadas con los proyectos, dentro de las cuales se ponen en marcha las actividades de ejecución contractual, seguimiento, supervisión, interventoría, pagos y avances financieros, contables y de gestión.

d. Liquidación: Terminado el plazo contractual, se efectúa el balance y cierre de los compromisos adquiridos por ENTerritorio S.A. en la ejecución del contrato de Gerencia de Proyectos, mediante un proceso de revisión.

De acuerdo con la normatividad que regulan el objeto social de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio S.A., la empresa no adelanta labores de intermediación, siendo Agente del ciclo de proyectos de inversión pública, y cuenta con la capacidad e idoneidad para adelantar servicios bajo la línea de negocios de Gerencia de Proyectos.

En tal sentido, si bien el contrato interadministrativo que se pretende suscribir entre ENTerritorio y el DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL, estará regulado las normas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no se puede perder de vista que, conforme lo establecido en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 de la misma ley se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en el Estatuto.

Señalado lo anterior, para el caso en concreto es importante aclarar que dada la necesidad expuesta por el DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD Social – PROSPERIDAD SOCAL, la propuesta presentada y anexa al presente documento (Anexo 7), contempla los servicios de Gerencia de Proyectos y la administración de recursos conforme la habilitación legal otorgada a ENTerritorio S.A.. De esta manera, es claro que la administración de recursos requiere la transferencia de los mismos bajo el cumplimiento de los requisitos que entre las partes se establezca para tales efectos.

Así las cosas, con la contratación de la Gerencia de Proyectos se garantiza la consecución de los fines del Estado y el ejercicio de los principios rectores de la función pública tales como buena fe, celeridad, economía, eficiencia, eficacia, transparencia, selección objetiva y participación plural de la ciudadanía en la ejecución de contratos, dispuestos en el artículo 2 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998, todo esto en el marco del cumplimiento de los objetivos misionales de **PROSPERIDAD SOCIAL**.

Esta necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones-PAABS para la vigencia 2024, los recursos provienen del Fondo de Inversión para la Paz - FIP.»

2. OBJETO

«Prestar el servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por PROSPERIDAD SOCIAL – Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.»

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Se debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de bienes, productos o servicios que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. Identifique los siguientes aspectos:

3.1. ASPECTO ECONÓMICO

3.1.1. Clasificador de bienes y servicios

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso responden a los códigos: 80101600 «Gerencia de proyectos» desagregados así:

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos
FAMILIA	80100000	Servicios de Asesoría de Gestión
CLASE	80101600	Gerencia de proyectos.

El objeto de la contratación definido para la presente investigación de mercado pertenece al sector terciario de la economía. Las actividades terciarias o el sector servicios engloban no solo los bienes que se producen en las distintas actividades económicas sino los servicios que satisfacen las necesidades de las personas. El sector terciario de Colombia es uno de las más desarrollados.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de las sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos.

Por eso, se le conoce como sector del servicio, aunque este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para crear muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómica. De esta manera, en esta sección se analizarán variables como: Producto interno bruto (PIB), el índice de precios al consumidor (IPC), el comportamiento de la tasa de cambio representativa del mercado (TRM), la tasa dedesempleo y el comportamiento del sector.

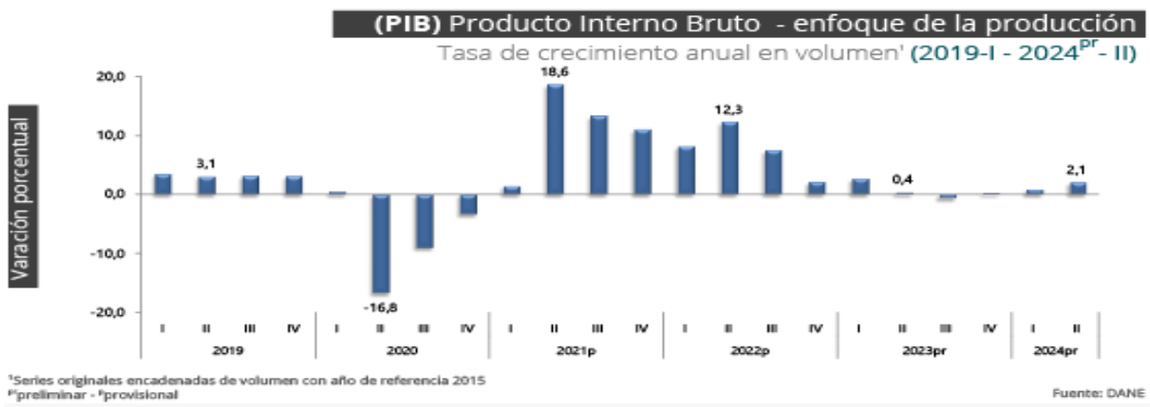
3.1.2. Variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB)

En el análisis de las variables macroeconómicas, lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), entendido como el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles

dentro de un país en un periodo determinado.

Lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con la información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística se tiene que: «en el segundo trimestre de 2024pr[1], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr. Comparado con el primer trimestre de 2024pr, el PIB crece 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario». [2]

Ilustración 1. Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual en volumen 2019-I / 2024 pr -II



Según el enfoque de la producción; «las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual), administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual), actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

También presentan el dato del primer semestre de 2024 de la siguiente manera.

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual), agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual), actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

De igual manera con respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno

[1] Provisional
[2] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 15 de noviembre de 2024

Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%, administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%, agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%».[3]

Ilustración 2 PIB por actividad económica

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2024pr segundo trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr - II / 2023pr - II	2024pr / 2023pr	2024pr - II / 2024pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**0,3**	**0,4**	**-0,2**
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

3.1.3. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC).

El Índice de Precios al Consumidor, es una medida que se utiliza para evaluar la variación de precios de un conjunto específico de bienes y/o servicios, que un consumidor típico adquiere con regularidad, es así, como se puede comprender, cómo los precios de los productos y servicios han evolucionado con el tiempo y cómo esto puede afectar los precios de las contrataciones. En relación con el comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

Según la información del Departamento Nacional de Estadística en su comunicado de prensa, se tiene que: «En octubre de 2024 la variación mensual del IPC fue -0,13%, la variación año corrido fue 4,44% y la anual 5,41%.

En octubre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,41%, es decir, 5,07 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,48%».[4]

Para resalta que en octubre de 2024 no se observaron cambios en los precios de los bienes y servicios con respecto a septiembre de 2024.

[3] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 15 de noviembre de 2024
[4] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 15 de noviembre de 2024

Ilustración 3 Variación del IPC

Variación mensual, año corrido y anual
Total, nacional
2023 - 2024 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	**-0,13**	8,27	**4,44**	10,48	**5,41**

Fuente: DANE, IPC.

De igual manera, en el boletín técnico se describe así: «El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2024 (-0,13%) se explicó principalmente por las variaciones mensuales de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles. Las mayores variaciones negativas se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%) y Recreación y cultura (-0,17%).».[5]

Ilustración 4 IPC variación y contribución mensual, según divisiones de gasto

IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,40	0,44	10,65	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	14,74	1,51	8,93	0,95
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,74	2,41	8,07	2,45
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	13,27	0,22	5,93	0,10
Salud	1,71	10,05	0,17	5,86	0,10
Transporte	12,93	17,26	2,18	5,62	0,75
TOTAL	100,00	10,48	10,48	5,41	5,41
Bienes y servicios diversos	5,36	11,62	0,61	3,68	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	10,56	0,44	2,21	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,75	0,19	2,13	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	10,36	2,01	1,75	0,34
Recreación y cultura	3,79	8,23	0,28	-0,73	-0,02
Información y comunicación	4,33	0,43	0,01	-0,98	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.1.4. Información de salarios anual

De acuerdo con el histórico de salarios presentado por el Banco de la República entre 2014 y 2024, se evidencia una variación promedio de los últimos 10 años del 6,78%. [6]

[5] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 15 de noviembre de 2024

[6] Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios consultada el 15 de noviembre de 2024

Ilustración 5 Serie histórica variación de salarios, 2014 – 2024



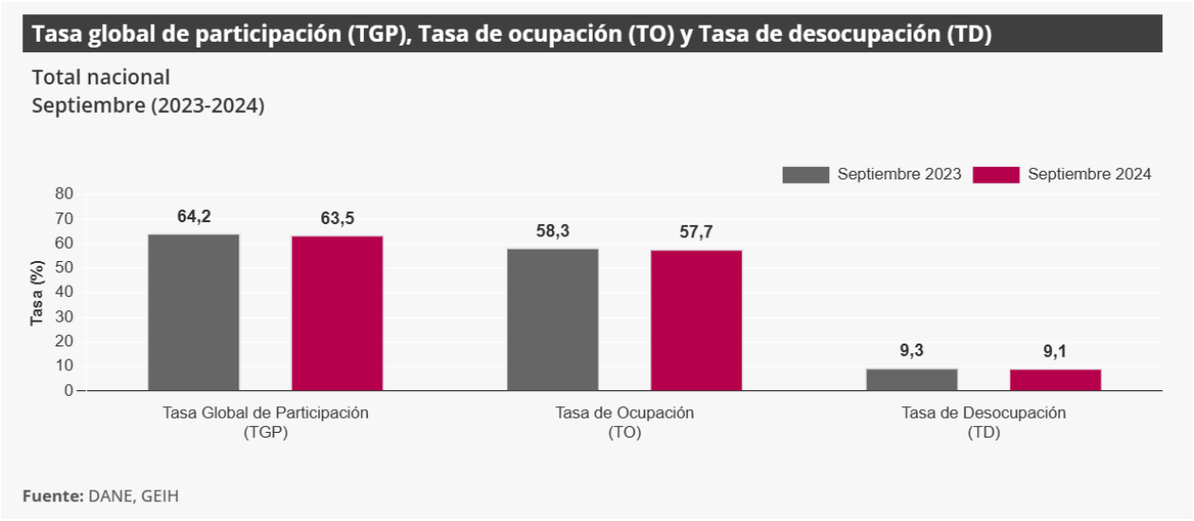
Elaboración propia a partir de la serie histórica de salarios variación Banco de la República

3.1.5. Tasa de desempleo y brecha de género

Según la información proporcionada por el Departamento Nacional de Estadística: «En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total nacional fue del 9,1 %, mientras que para el mismo mes del año anterior fue del 9,3 %. Entre tanto, para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, en el noveno mes de 2024, fue del 9,2 %, 0,5 p.p. por debajo de septiembre de 2023, cuando fue del 9,6 %.

Para las mujeres, la tasa de desocupación para el total nacional en septiembre de 2024 fue del 11,8 %, mientras que para los hombres fue del 7,2 %, con una brecha de género de 4,6 puntos porcentuales (p.p.).».[7]

Ilustración 6 Tasa global de participación, ocupación y desocupación (septiembre 2023-2024)



[7] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 15 de noviembre de 2024

De igual manera el DANE presenta información sobre mercado laboral según sexo, y que, para esta clasificación, hasta la fecha solo se encuentra actualizada hasta septiembre de 2024.

De este modo se relaciona a continuación de forma trimestral móvil, y dicho trimestre relacionado corresponde a julio, agosto y septiembre de 2024 con la siguiente información.

«Para el total nacional en el trimestre julio - septiembre 2024, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,7 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,2 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,5 p.p». [8]

Ilustración 7 tasa de brecha de género de empleabilidad

Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre julio - septiembre 2024

Tasas	Julio - septiembre 2024		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,4	52,7	23,7
TO	70,5	46,3	24,2
TD	7,7	12,1	4,5

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

3.1.6. Empleo población con discapacidad

«El DANE busca promover la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados; los indicadores Mercado laboral población en condición de discapacidad permiten visibilizar la información estadística para este segmento poblacional. El enfoque biopsicosocial adoptado para la medición de la discapacidad la define: «como un problema a la vez social y personal, que requiere no solo de atención médica y rehabilitadora, sino también de apoyo para la integración social, y cuya superación exige cambios tanto personales como en el entorno». En este sentido, la discapacidad se constituye como la interacción entre características de las personas (tener una limitación funcional) y características de su entorno (barreras físicas o sociales que evitan la participación efectiva en igualdad de oportunidades que los demás) (DANE, s.f.). Teniendo en cuenta lo anterior, es recomendable la vinculación de personas en condición de discapacidad para el desarrollo de actividades asociadas al objeto del contrato. Para detallar lo anterior, se presentan las siguientes cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta septiembre de 2024.

Durante el trimestre julio – septiembre 2024, la tasa global de participación de la población con discapacidad fue 22,8%, mientras que, para la población sin discapacidad fue 66,3%, lo que significa una diferencia negativa de 43,6 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,0 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue 20,0%

[8] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 15 de noviembre de 2024

y para la segunda 60,0%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 2,7 p.p. dada por una tasa de 12,2% para la población con discapacidad y 9,5% para las personas sin discapacidad». [9]

Ilustración 8 tasa global de participación, ocupación y desocupación población con o sin discapacidad

Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre julio - septiembre 2024

Tasas	Julio - septiembre 2024		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,4	52,7	23,7
TO	70,5	46,3	24,2
TD	7,7	12,1	4,5

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

3.1.7. Empleo de población LGTBI

«A partir del proceso de rediseño de la GEIH (2019-2021), el DANE incluyó en sus objetivos la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados, históricamente discriminados y no visibles en la información estadística oficial, de esta manera incluyó preguntas sobre orientación sexual e identidad de género en su módulo de identificación.

Estas se realizan a la población de 18 años o más y al cruzarse entre sí y con la pregunta de sexo al nacer, permiten obtener un estimado para la población LGBT. Las preguntas incluidas en la encuesta parten de los conceptos sexo al nacer, orientación sexual e identidad de género, que están en permanente evolución, por lo que podrán revisarse y actualizarse. Además, son tomados de fuentes especializadas de referentes nacionales e internacionales, y adaptados a la necesidad de su uso para la producción de estadísticas.

Este acápite reconoce la existencia de otros sectores del espectro de la diversidad sexual y del género además de los incluidos en la agrupación construida para la medición reportada por el DANE en el boletín de Mercado laboral de la población LGBT. El DANE reconoce que las estadísticas sobre diversidad sexual son recientes, están en la frontera del conocimiento en la producción estadística oficial y pueden requerir procesos constantes de aprendizaje, mejoramiento y actualización. Teniendo en cuenta lo expuesto, es recomendable la vinculación de población LGBT para el desarrollo de actividades asociadas al objeto del contrato». [10]

Para continuar con la descripción detallada se resume en cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta agosto de 2024.

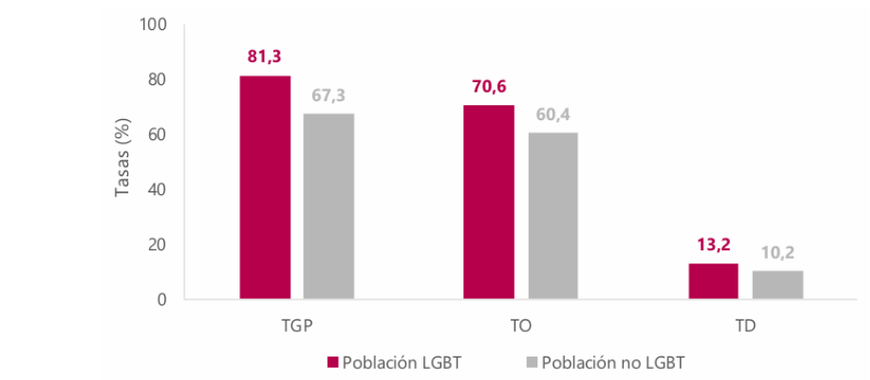
De tal forma se presenta la siguiente información estadística. «Durante el año móvil octubre 2023 - septiembre 2024, la tasa global de participación de la población LGBT fue 81,3%, siendo 14,0 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,3%). La tasa de

[9] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 15 de noviembre de 2024
[10] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt este link reporta información a fecha de consulta: 15 de noviembre de 2024

ocupación de la población LGBT fue 70,6%, siendo mayor en 10,2 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (60,4%). Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 13,2% para la población LGBT, siendo 2,9 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (10,2%).» [11]

Ilustración 9 Mercado laboral de la población LGBT

Año móvil octubre 2023 - septiembre 2024



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: se incluyen únicamente a las personas de 18 años o más.

3.2. ASPECTO REGULATORIO

A continuación, se relaciona la regulación legal aplicable al entorno del proceso: Impuestos Nacionales».

Decreto 624 de 1989 – Presidencia de la República: «Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales».

La Ley 87 de 1993 – Congreso de la República: que reglamentó el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. «Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones».

Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente- Norma NSR 2010: «Las normas sismo resistentes presentan requisitos mínimos que, en alguna medida, garantizan que se cumpla el fin primordial de salvaguardar las vidas humanas ante la ocurrencia de un sismo fuerte».

Ley 788 de 2002 – Congreso de la Republica: «Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones».

Decreto 1082 de 2015 – Presidencia de la República: Decreto Único

[11] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt este link reporta información con fecha de consulta: 15 de noviembre de 2024

Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Norma Técnica Colombiana NTC-6112 de 2016: «Etiquetas Ambientales Tipo I. Sello Ambiental Colombiano – SAC»

Resolución 0501 de 04 de agosto de 2017 – Ministerio de Vivienda; «Por la cual se expiden los requisitos técnicos relacionados con composición química e información, que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado, los de uso sanitario y los de aguas lluvias, que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas y se derogan las Resoluciones 1166 de 2006 y 1127 de 2007».

Norma ISO 19011: 2018: Norma internacional «Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión»

Norma NTC ISO 31000:2018: Norma internacional – «Requisitos para la gestión de riesgos».

Ley 2069 de 2020 – Congreso de la República: «Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.»

DECRETO 1783 DE 2021 – Presidencia de la Republica: «Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y se dictan otras disposiciones»

Ley 2294 de 2023 – Congreso de la República: «Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida".»

Decreto 0199 de 2024 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público: «Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación».

3.3 ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas del proceso a contratar se encuentran en el anexo y/o ficha técnica, allí se abarcan los apartados relacionados con las características técnicas del bien y/oservicio a contratar, los criterios sociales y ambientales, los permisos, licencias, autorizacionesy certificaciones, las obligaciones técnicas y operativas del contratista, el plazo y lugar de ejecución la forma de pago, el análisis de riesgos y el cuadro de costos.

3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES

En cumplimiento de los artículos 30 y siguientes de la Ley 2069 de 2020, a continuación, se identifican las Mypime, emprendimientos y empresas lideradas por mujeres como posibles proveedores en las adquisiciones, y sujetos de medidas afirmativas destinadas a fomentar estos emprendimientos en el sistema de compras públicas. El artículo 31 de la citada ley establece la obligación de las entidades de incorporar en los documentos de proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisitos y puntajes adicionales según el tamaño empresarial. De manera análoga, el artículo 32 de la misma ley busca incentivar los emprendimientos y empresas lideradas por mujeres en el sistema de

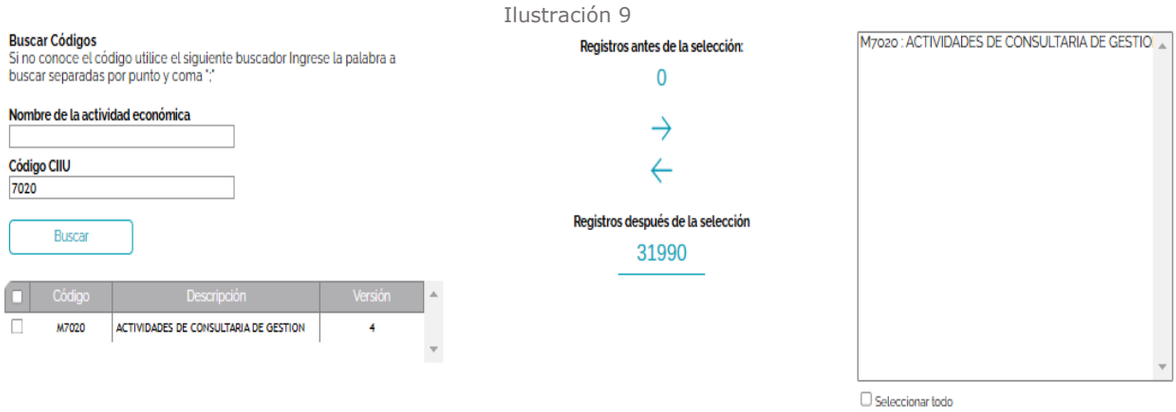
compras públicas, reforzando el compromiso con la equidad y la diversidad en las transacciones comerciales gubernamentales.

3.4.1 Proveedores MIPYME

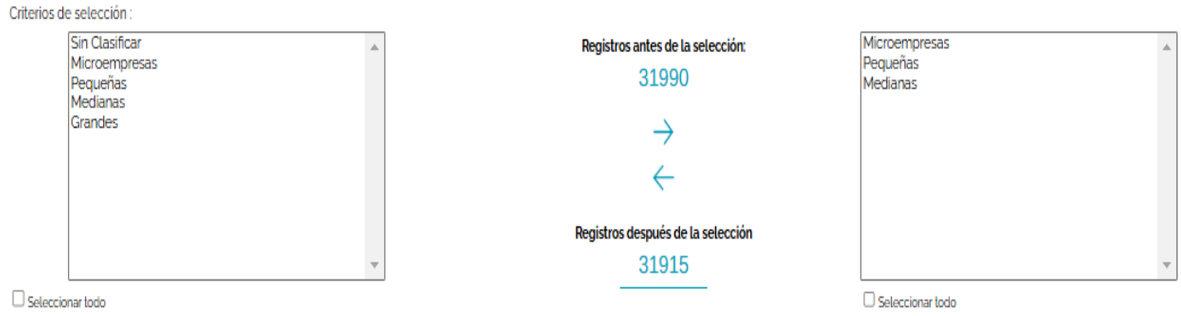
Para la identificación de MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos de los bienes y servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el aplicativo de Bases de datos online y verificación en línea de la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas en cuarenta y siete (47) cámaras de comercio a nivel nacional, con base a los diferentes criteriosde selección.

Conforme a dicho análisis, se pudo identificar que, de 2.334.425 registros existentes, correspondientes a organizaciones que realizaron la renovación de su matrícula mercantil en los últimos siete (7) años, existen un total de 31.990 organizaciones clasificadas en los siguientes códigos de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas, Rev. 4 A.C., por Sección, correspondientes a: M 7020 «ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN».

Ilustración 9

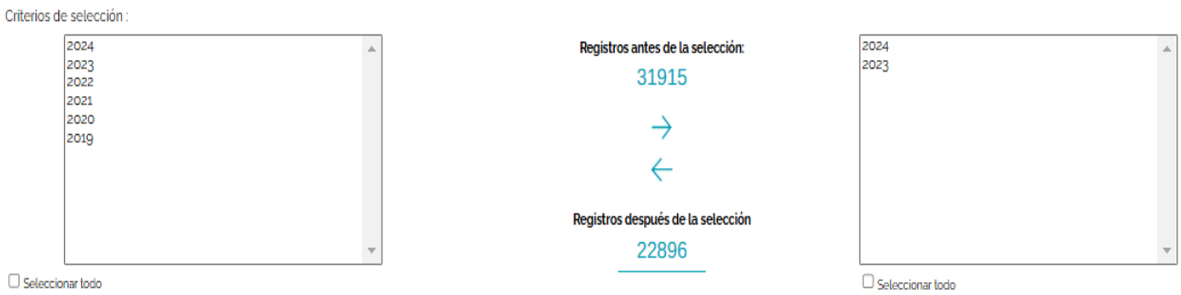


Del total de dichas organizaciones, se puede evidenciar que 30.838 corresponden a microempresas, 876 corresponden a pequeñas empresas y 201 corresponden a medianas empresas, para un total de 31.915 organizaciones clasificadas como MIPYME a nivel nacional.



TAMAÑO EMPRESAS	CANTIDAD
Microempresa	30.838
Pequeña empresa	876
Mediana empresa	201
TOTAL MIPYMES	**31.915**

De estos 31.915 registros de MIPYMES, un total de 19.106 organizaciones renovaron su matrícula mercantil en 2024, y 3.790 renovaron su matrícula mercantil en 2023 para un total de 22.896 MIPYMES con renovación de matrícula mercantil durante esos dos años.



3.4.2 Proveedores emprendimientos y empresas de mujeres

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, en aplicación de lo estipulado en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, se efectuó el análisis de las empresas correspondientes a emprendimientos y empresas de mujeres.

Para lo anterior, se utilizó como base la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS, correspondiente a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, según la Norma Internacional de Información Financiera NIIF, de las empresas que tienen la obligación de reportar dicha información.

En este sentido, se tomó en cuenta el segundo criterio establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 definición de emprendimientos de mujeres Decreto 1860 de 2021, respecto de aquellas empresas en las que «… por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres …», para lo cual y con fines del presente análisis, se tuvo en cuenta el cargo de representante legal, reportado en el estado financiero.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 29.085 registros existentes, correspondientes a organizaciones que reportaron estados financieros durante la vigencia 2022 a la Superintendencia de Sociedades, existe un total de 406 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas, M 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.

Del total de estas 406 empresas se puede evidenciar que 175 organizaciones, es decir, el 43.10%, se consideran emprendimientos y empresas de mujeres, por tratarse de empresas cuya conformación de empleos del nivel directivo son ejercidos por lo menos por un 50% por mujeres.

Tabla 2

	Cantidad Total	Porcentaje Total
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (Directivos ≥ 50%)	175	43.10%
MUESTRA DE EMPRESAS	406	

Elaboración propia a partir del reporte de estados financieros durante la vigencia 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

Así mismo, teniendo en cuenta el tercer criterio establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.14 definición de emprendimientos de mujeres Decreto 1860 de 2021, respecto de aquellas empresas: «Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio…», para lo cual se tuvo en cuenta las empresas Unipersonales, en las cuales el cargo del representante legal es ejercido por una mujer.

Del total de 406 empresas clasificadas en los códigos de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) descritos anteriormente, se puede evidenciar que ninguna organización, corresponde a organizaciones clasificadas como EMPRESA UNIPERSONAL, y ninguna se considera una empresa unipersonal de mujeres.

Tabla 3

	Cantidad de Empresas	Participación
MUESTRA DE EMPRESAS UNIPERSONALES DE MUJERES	0	0,00%
MUESTRA DE EMPRESAS UNIPERSONALES	0	0,00%

Elaboración propia a partir del reporte de estados financieros durante la vigencia 2022 de la Superintendencia de Sociedades

NOTA 1: Este análisis se efectuó con la información correspondiente a organizaciones que reportaron estados financieros durante la vigencia 2022 a la SuperSociedades.

Los criterios diferenciales se establecerán respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato y teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

3.4.3. Criterios ambientales social y político

a) CRITERIOS AMBIENTALES

El oferente se debe comprometer a garantizar la disponibilidad de los documentos requeridos durante la ejecución contractual en medios digitales, con el propósito de contribuir al uso eficiente del papel en las entidades públicas.

b) CRITERIO SOCIAL

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Este criterio se tendrá en cuenta al momento de adelantar el proceso de selección y las condiciones para su acreditación se detallarán en la correspondiente invitación pública.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1 Fuente Interna.

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:

FUENTES

EXTERNAS **INTERNAS**

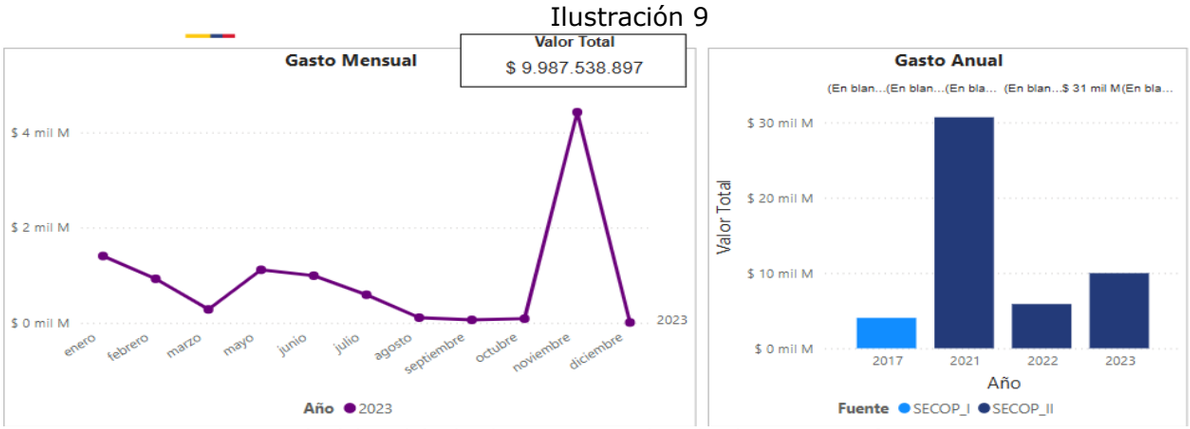
Tabla 1 Contrataciones prosperidad social 2023 – 2024

Vigencia	**2024**
No. de proceso	CD-533-FIP-2023
Tipo de Proceso	Contratación régimen especial
Objeto Por Contratar	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de mejoramiento de vivienda, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos, la superación de la pobreza y la consolidación de territorios, en cumplimiento de la sentencia de tutela proferida por el Tribunal Administrativo de Boyacá, expediente 1500.
Valor de adjudicación del contrato	$24.460.791
Plazo de ejecución	180 días
Nombre o Razón Social del Contratista	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4658327&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente[12] en su publicación del análisis de la demanda, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social durante el transcurso de los años 2023 y 2024 reportó información de contrataciones bajo el código de UNSPSC: 80101600 «Gerencia de proyectos» por un valor total estimado de contratación de $9.987.538.897 y 133 contratos.

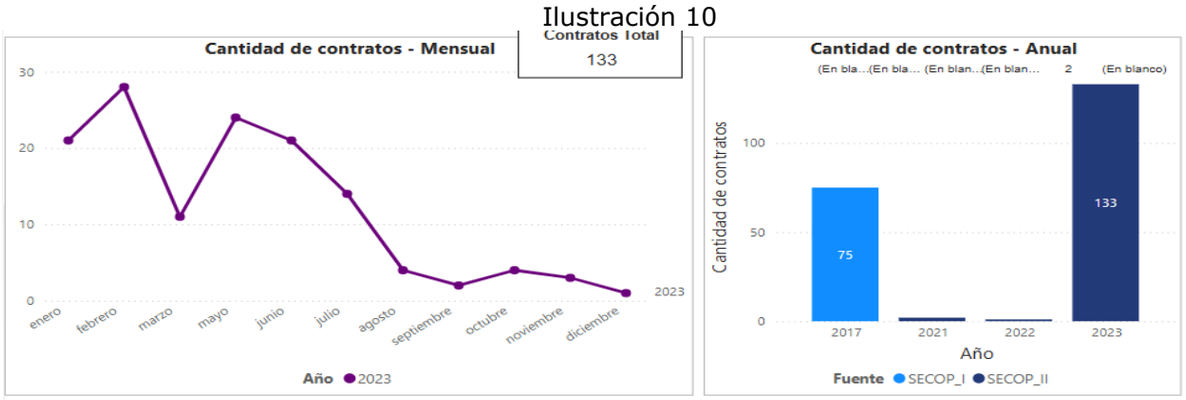
Ilustración 9



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

[12] Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 27 de noviembre de 2024

Ilustración 10



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

En cuanto al valor estimado por proveedor y contratos por proveedor obtuvo la siguiente información:

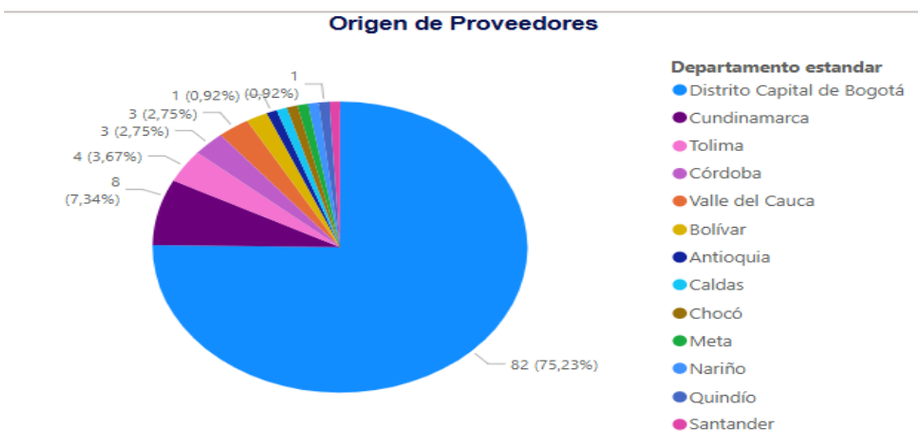
Ilustración 11



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con la información suministrada los proveedores durante los años 2023 y 2024 encontraban ubicados en la ciudad de Bogotá con el 75.23%, Cundinamarca 7.34% y Tolima con el 3.67% entre otros.

Ilustración 12



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

4.2. Fuente Externa:

A través de la página de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co, se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado otras entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características de los bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características, se mencionan las siguientes:

Tabla 2 Contrataciones externas 2023-2024

ENTIDAD	**Agencia Nacional de Infraestructura - ANI**
No. de proceso	VE-809-2023
Tipo de Proceso	Contratación directa
Objeto a Contratar	Contrato interadministrativo entre la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER para prestar el servicio de asistencia técnica para el desarrollo de proyectos del sector transporte en el modo férreo en los corredores férreos a cargo de la Agencia, a través del modelo de ejecución autorizado a FINDETER, en las condiciones pactadas.
Valor de adjudicación del contrato	224.000.000.000
Plazo de ejecución	Veintiséis (26) Meses
Nombre o Razón Social del Contratista	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5336097&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

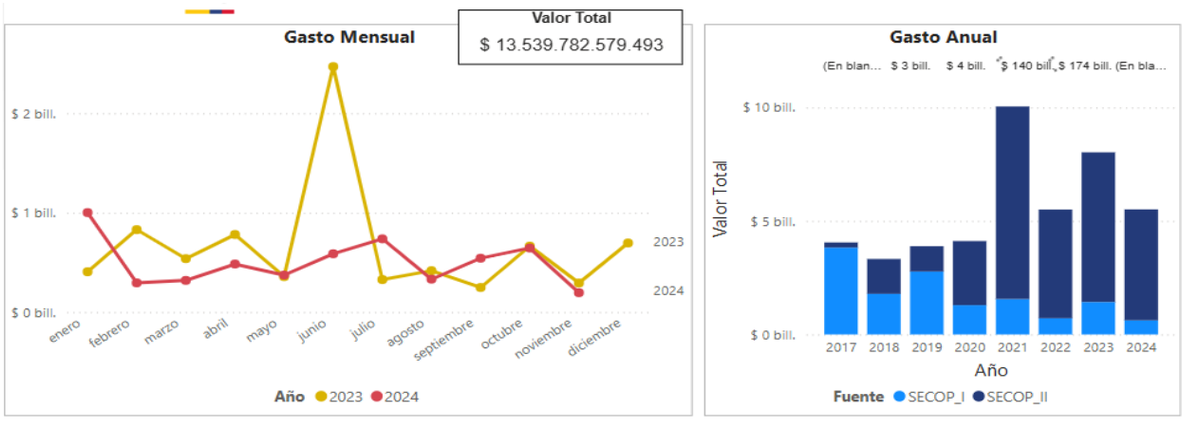
ENTIDAD	**DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**
No. de proceso	CD-12-2024-0003
Tipo de Proceso	Contratación directa
Objeto a Contratar	GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
Valor de adjudicación del contrato	200.000.000.000

Plazo de ejecución	31/12/2024
Nombre o Razón Social del Contratista	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5488477&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente[13] en su publicación del análisis de la demanda, las entidades durante lo corrido de 2023 y 2024 reportaron la siguiente información de contrataciones bajo el código de UNSPSC: 80101600 «Gerencia de proyectos» por un valor total estimado de contratación de $ 13.539.782.579.493 y 26.597 contratos.

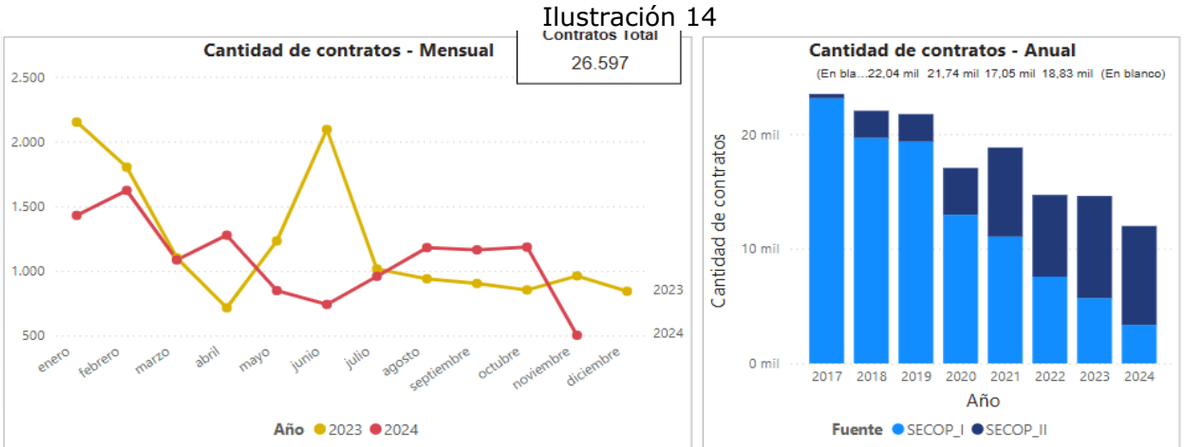
Ilustración 13



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

A continuación, relaciono la cantidad de contratos anual.

Ilustración 14

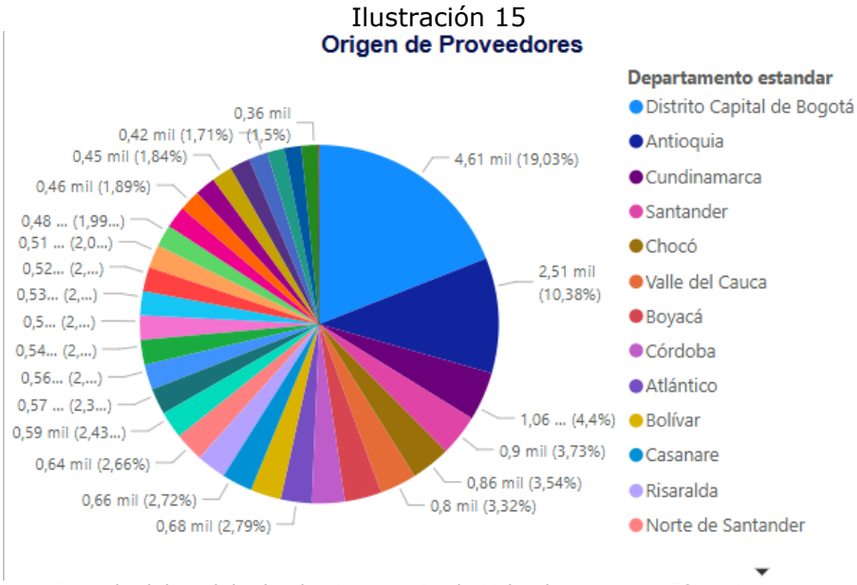


Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

[13] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTqzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c Consultada el 27 de noviembre de 2024.

En cuanto al total estimado por origen de proveedor y el origen de los proveedores la información suministrada es la siguiente:

Ilustración 15



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

El origen de proveedores se identifica que la mayor participación de proveedores por región se encuentra Bogotá con el 19.03%, Antioquía con el 10.38%, y Cundinamarca con el 4.4% entre otros.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el presente análisis del sector no se realizó publicación en la plataforma de SECOP, ni se solicitaron cotizaciones a proveedores, debido a que el área técnica adjunta una propuesta remitida por **ENTerritorio**, debidamente revisada y avalada por su equipo técnico.

Teniendo en cuenta lo anterior se recibió como anexo a la ficha técnica, la oferta presentada por **ENTerritorio** para su revisión y continuar con el proceso de análisis.

Se pudo revisar los costos presentados en la propuesta económica de **ENTerritorio,** constatando con la proyección presupuestal establecida por el area técnica para cada uno de los proyectos (**anexo 1**) es inferior al presupuesto asignado por el area, estableciendo dentro del promedio de costos la mayoría de los ítems presentados en la propuesta.

5.1 Verificación Registro Único Empresarial y Social – RUES

Se realiza la consulta la información reportada por parte de las Cámaras de Comercio en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, para el proveedor que presento su cotización al área técnica, en cuanto al estado de la Matricula Mercantil, tipo de sociedad, contratos, multas y sanciones.

De la anterior verificación, se puede concluir que el proveedor **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTERRITORIO S.A.** se encuentra

registrado en cámara de comercio en estado activa, tiene Registro 3794541 y no cuenta con registro de Proponentes.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A., creada por el Decreto 3068 de 1968, reestructurada mediante el Decreto 2168 de 1992, Decreto 288 de 2004 y transformada mediante Decreto Ley 1962 de 2023, con Escritura Pública No. 170 del 1 de marzo de 2024 de Notaría 46 de Bogotá D.C., inscrita en Cámara de Comercio 11 de Marzo de 2024, con el No. 03076312 del Libro IX, es una sociedad de naturaleza comercial, anónima, de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, de carácter financiero, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que tiene por objeto: "Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de inversión para el desarrollo, lo que implica participar en cualquiera de las etapas de preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo", adicionalmente entre otras actividades que forman parte de su objeto social, se tienen las de: Promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales; estructurar, formular, evaluar y/o validar técnica, financiera y legalmente proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada; celebrar contratos de fiducia y encargo fiduciario para administrar recursos que transfieran terceros para financiar la ejecución de programas relacionados con su objeto social; realizar operaciones de financiamiento no reembolsable con recursos del presupuesto nacional o con utilidades líquidas asignadas a la entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

A continuación, se presentan los riesgos que se pueden tipificar, determinar estimar y asignar al objeto del presente proceso, así como el tratamiento y monitoreo propuesto para estos, con el fin de realizar su mitigación y administración.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato / convenio.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede disminuir el margen de utilidad del contratista o llevar el contrato/ convenio a un desequilibrio económico	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Prosperidad Social y Contratista	Revisar las condiciones económicas del contrato, para de ser procedente legal, financiera y técnicamente, contando con los recursos, ajustar sus condiciones económicas del mismo.	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Si	Prosperidad Social y Contratista	A partir de la solicitud de restablecimiento de equilibrio contractual	Con el documento que resuelve la solicitud de restablecimiento de equilibrio	Consulta y actualización normativa	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Situaciones asociadas con factores macroeconómicos ajenos a la ejecución del convenio/ contrato, que afectan el precio de los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de las obligaciones y/o del objeto contractual.	Afecta los tiempos de implementación, acompañamiento y/o ejecución de los contratos / convenios. Reduce el alcance de los contratos / convenios ejecutados.	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Prosperidad Social	Diseñar un plan de contingencia para dar respuesta a la ocurrencia de la situación.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Cierre del contrato	Monitoreo a variables macroeconómicas que puedan afectar.	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Desabastecimiento de insumos requeridos para la ejecución del contrato/convenio, por circunstancias ajenas al contratista	Demoras en la ejecución del contrato / convenio, desviación en el cronograma de actividades o imposibilidad de ejecución	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y Contratista	Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato	Cierre del contrato	Seguimiento al cronograma de ejecución del contrato/ convenio	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Afectación a la ejecución del contrato debido a la exclusión de proyectos que se consideren no viables, como resultado de la etapa de maduración.	Afectación sobre el alcance del contrato, con incidencia en el plan de ejecución y los productos entregables	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y Contratista	Se excluye el proyecto no viable y se reemplaza por otro proyecto que Prosperidad Social considere pertinente, de acuerdo con sus prioridades, según lo apruebe el Comité Directivo	3=Probable	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	En el momento en que el contratista informe sobre la no viabilidad del proyecto	Al momento de la aprobación de la exclusión del proyecto no viable y la inclusión del nuevo proyecto	Seguimiento al resultado de la etapa de maduración de los proyectos	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Afectación en el plazo de la ejecución del contrato debido a revisiones adicionales de obras necesarias, cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras, las cuales no fueron contempladas en la revisión inicial.	Modificaciones en los términos y condiciones del contrato, con incidencia en el plan de ejecución y los productos entregables	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y Contratista	Dentro del principio de Responsabilidad corresponde al contratista hacer autocontrol de aseguramiento de la calidad, y la Interventoría debe efectuar control, vigilancia y seguimiento continuo, oportuno y permanente al Ajuste y/o	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	A partir del inicio de la ejecución del contrato	Cierre del contrato	Seguimiento a los planes operativos del contrato	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Ocurrencia de factores climáticos severos o fenómenos naturales	Impide adelantar las actividades en los tiempos programados para la ejecución del contrato/ convenio	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y Contratista	Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	Durante la ejecución del contrato	Cierre del contrato	Seguimiento al cronograma de ejecución del contrato	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Ambientales	Afectaciones al tiempo de ejecución del proyecto debido a demoras en la obtención de permisos y/o licencias por circunstancias ajenas al proyecto	Desviaciones en los planes operativos del contrato	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista	Realizar comités técnicos y seguimiento al cumplimiento de requisitos por parte del contratista	2=Improbable	1= Insignificante	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Cierre del contrato	Seguimiento	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Ambientales	Afectación a la ejecución del contrato debido a la existencia de características o condiciones del terreno adversas.	Retraso del plan de ejecución del contrato, planes operativos y la viabilidad de las obras y entregables propuestos	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y Contratista	Instalación de comités de trabajo y seguimiento por parte del contratista y la interventoría, para recomendar medidas preventivas, correctivas o de mitigación de las condiciones adversas del terreno	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	Al momento de la verificación n de riesgos asociados a las condiciones adversas del terreno	Con la adopción n de medidas y planes de contingencia	Seguimiento	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Retrasos o imposibilidad de ejecutar el objeto del contrato / convenio, derivado de situaciones de orden público, confinamientos, paros, huelgas, asonadas, extorsiones, actos terroristas, acciones de grupos al margen de la ley o novedades que impidan la movilización en los territorios donde se ejecuta.	Demoras en la ejecución del contrato / convenio, desviación en el cronograma de actividades o imposibilidad de ejecución	4=Probable	3= Moderado	7	Riesgo Alto	Prosperidad Social y Contratista	Replantear cronograma de ejecución; establecer alternativas mediante planes para atender la contingencia	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato/convenio	Con la adopción n de medidas de contingencia	Considerando los territorios de ejecución, mantener el monitoreo de situaciones de riesgo en la zona	Ocasional

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Especulación en los precios de los insumos requeridos para la ejecución del contrato	Demoras en la ejecución del contrato / convenio, desviación en el cronograma de actividades o imposibilidad de ejecución	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	ejecución del contrato/convenio	Cierre del contrato	seguimiento al cronograma de ejecución del contrato/ convenio	Permanente
11	General	Externo	Ejecución	Riesgos Ambientales	La naturaleza del objeto de contratación demanda la ejecución de trabajos nocivos para el medio ambiente	Perjuicios al medio ambiente por la adquisición de bienes o servicios, o la ejecución de un contrato	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	Exigir al contratista certificaciones de tipo ambiental (cuando haya lugar), y el cumplimiento de las normas ambientales requeridas para el caso. Apoyarse en los criterios técnicos de las áreas y/o entidades expertas.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	Desde la etapa precontractual	Cierre del contrato	seguimiento a las fechas de vencimiento de las licencias presentadas y recomendaciones técnicas hechas por las áreas técnicas y expertas	Permanente

De la anterior matriz de riesgos se estiman once (11) riesgos, de los cuales siete (07) se encuentran compartidos, uno (01) asignado a Prosperidad Social y tres (03) asignados al contratista; de los cuales ocho (08) se encuentran categorizados como riesgos medios y tres (03) como riesgos altos.

7. ANÁLISIS DE COSTOS

7.1 COSTOS DIRECTOS

Los costos directos del proceso se definen como los recursos que se pueden identificar y asociar directamente con el bien y/o servicio a adquirir, es decir, de acuerdo con la necesidad establecida, se define como el costo para realizar el proceso cuyo objeto es: «Prestar el servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y Hábitat, priorizados por PROSPERIDAD SOCIAL – Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.», para efectos del cálculo, los valores son el resultado de la propuesta presentada y gestionada por el área técnica recibida por parte del proveedor **ENTERRITORIO.**

7.2 COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos del proceso se definen como los costos que se asocian a la ejecución y que no afectan directamente el objeto y sus obligaciones, correspondientes a: impuestos, garantías, gastos administrativos, papelería, comunicaciones, informes, elementos de bioseguridad, entre otros; estos se deben incluir dependiendo de las particularidades del producto o servicio a contratar.

7.2.1 Impuestos

Este servicio se encuentra gravado con el Impuesto Sobre Las Ventas -IVA-, según el Art. 468, TITULO V. TARIFAS, del Estatuto Tributario Nacional. La tarifa general del Impuesto Sobre Las Ventas aplicable es del DIECINUEVE POR CIENTO (19%).
Todo lo anterior sin perjuicio de lo que indica la normatividad tributaria y sus modificaciones.

8. CONCLUSIONES

Por lo tanto, en atención a la ficha técnica allegada por el área solicitante, para el proceso cuyo objeto es: «Prestar el servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y Hábitat, priorizados por PROSPERIDAD SOCIAL – Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.» y considerando la propuesta presentada por ENTerritorio y que se acompaña a dicha ficha, se define lo siguiente:

Para el presente análisis se estima un presupuesto hasta por la suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($219.638.000.000),** en donde se contemplan todos aquellos costos directos e indirectos, en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas.

Lo anterior, de acuerdo con la oferta presentada por **ENTerritorio**, y en concordancia con las condiciones y especificaciones técnicas definidas en la ficha técnica, a continuación, se relaciona los precios referencia ofertados para cada uno de los bienes y/o servicios a adquirir, así:

ESTRUCTURA DE COSTOS

A continuación, se realizan precisiones acerca de los costos:

Componente
Consultoría – Estudios y Diseños
Obra
Interventoría
Costos Operativos
Cuota de Gerencia
Total

Los costos, salvo el de la cuota de gerencia, son un estimativo para conformar una bolsa de recursos que se asignaran y ejecutaran conforme al resultado de la etapa de maduración.

PRESUPUESTO DESAGREGADO DE ACUERDO CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR ENTERRITORIO

«El valor total del contrato interadministrativo sería por el valor de **$219.638.000.000,00 MCTE incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar,** distribuidos de la siguiente manera:

($203.643.549.291,00) M/CTE incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar y el cual será a monto agotable, de los cuales **$11.819.919.500,00 M/CTE.** corresponden al impuesto al valor agregado IVA y **$191.823.629.791,00 M/CTE** que corresponden a los recursos de costos operativos y para la ejecución de los proyectos de inversión incluidos el gravamen a los movimientos financieros. En caso de presentarse descuentos o retenciones adicionales por conceptos de contribuciones, estampillas u otros, que deba aplicar **Prosperidad Social** al momento de realizar el giro de los recursos, estos serán descontados de los recursos destinados para la ejecución del proyecto.

($15.994.450.709,00) M/CTE incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, se destinaran a cubrir la cuota de gerencia a favor de **ENTerritorio S. A.**

Nota 1: Los costos operativos del contrato interadministrativo corresponden a los recursos destinados para atender las necesidades de personal técnico, administrativo, financiero y jurídico requeridos para realizar la ejecución de las actividades que se deriven de la ejecución del alcance del contrato, así mismo, se cuenta con un equipo de especialistas que realizaran la fase de formulación y diagnósticos de cada uno de los proyectos. También se incluyen dentro de los costos operativos el valor de los tiquetes proyectados para realizar las visitas de verificación y seguimiento en la etapa de ejecución de los proyectos (Ver anexo de costos operativos).

Para efectos de la facturación que realice **ENTerritorio S.A.** a **Prosperidad Social** sobre los recursos del contrato interadministrativo a suscribir para efectos del pago, se desagregará sobre los siguientes componentes y carga tributaria:

Componente	Antes de IVA	IVA	Total
Consultoría-Estudios y Diseños	$ 29.481.815.744	$ 5.601.544.991	$ 35.083.360.735
Obra	$ 135.346.102.444	$ 1.089.189.304	$ 136.435.291.748
Interventoría	$ 19.654.543.829	$ 3.734.363.328	$ 23.388.907.157
Costos Operativos	$ 7.341.167.774	$ 1.394.821.877	$ 8.735.989.651
Cuota de Gerencia	$ 13.440.714.881	$ 2.553.735.828	$ 15.994.450.709
Total	**$ 205.264.344.672**	**$ 14.373.655.328**	**$ 219.638.000.000**

Nota 2: En el evento de que alguno de estos componentes estimados cambie su valor, las partes realizarán una modificación contractual.

Nota 3: Los valores calculados del impuesto a las ventas -IVA- sobre los componentes de consultoría de estudios y diseños, obra e interventoría que facturará **ENTerritorio S.A.**, se verán reflejados sobre la carga tributaria que ejecute a la contratación derivada.

La forma de pago que se propone por parte de ENTerritorio S.A. para los recursos el contrato

No. Pago	(%) del Pago	Valor	Producto/ actividad para el pago
1	100%	$219.638.000.000,00	▪ Suscripción de acta de inicio. ▪ Aprobación de garantías. ▪ Constitución del patrimonio autónomo. ▪ Presentación del Plan Operativo en formato ENTerritorio S.A.
Total	**100%**	**$219.638.000.000,00**	

interadministrativo los cuales se administraran a través de un Patrimonio Autónomo será de la siguiente manera:

Nota 4: ENTerritorio S. A. emitirá la factura electrónica de venta por el valor total del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Resolución 165 del 1 de noviembre de 2023.

De los recursos pagados, ENTerritorio S.A. descontará por concepto de cuota de gerencia, una vez se cuente con el cumplimiento de los siguientes hitos:

No6.	Valor	Concepto
1	$3.198.890.141,80	▌Suscripción de acta de inicio. ▌Aprobación de garantías. ▌Constitución del patrimonio autónomo. ▌Presentación del Plan Operativo en formato ENTerritorio S.A.
2	$1.599.445.070,90	▌Contra el compromiso del 50% de los recursos de inversión del contrato interadministrativo.
3	$3.198.890.141,80	▌Contra el compromiso del 90% de los recursos de inversión del contrato interadministrativo.
4	$3.198.890.141,80	▌Contra la ejecución financiera del 50% de los recursos de inversión comprometidos.
5	$3.198.890.141,80	▌Contra la ejecución financiera del 90% de los recursos de inversión comprometidos.
5	$799.722.535,45	▌A la entrega de las actas de entrega y recibo a satisfacción de la contratación derivada.
6	$799.722.535,45	▌Contra entrega de informe de término del contrato interadministrativo y los soportes requeridos por Prosperidad para la liquidación del contrato interadministrativo.

Nota 5: Cualquier cambio en el alcance de lo establecido en la propuesta, requerirá una revisión por parte de ENTerritorio S.A., con el fin de establecer la aplicación o no de ajuste al valor de las contrataciones y/o de la cuota de gerencia y/o sobre los costos que apliquen.

Preparó:

John Fredy Cruz Sanchez - GIT Investigación de Mercado – Subdirección de Contratación

Revisó:

William Molano Rodríguez - Coordinación -GIT Infraestructura Social y Hábitat

Jenny Marcela Herrera Molina - Coordinadora GIT Investigación de Mercado

Aprobó

Jairo Yesid Pinzón Franco -Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Shadia Sabah Muyir Darwych - subdirectora de Contratación